Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 19 ABR. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Hoja de Remisión Nº 5-49-A/37/06 de fecha 27 de noviembre de 2006, la Embajada del Perú en Australia solicitó la baja de cincuenta y seis (56) bienes muebles por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, mediante el Memorándum (LOG) N° LOG0003/2007 de fecha 05 de enero de 2007, la Dirección de Logística solicitó a la Dirección de Contabilidad se sirva informar si los bienes de propiedad de la Embajada del Perú en Australia, se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, y mediante el Memorándum (CON) N° CON0052/2007 de fecha 05 de febrero de 2007, la Dirección de Contabilidad comunica que treinta y un (31) de los cincuenta y seis (56) bienes solicitados para baja por la Embajada del Perú en la República de Australia, no se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que deberán ser dados de alta previamente de conformidad con lo dispuesto por el literal g) del Artículo 136° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

Que, mediante el Informe Técnico Legal N° 029-2007 CGP de fecha 09 de abril de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial recomienda el alta de los bienes detallados en el Anexo adjunto, el cual según el Artículo 138° Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 042-2006-EF, es el encargado de preparar el Informe Técnico Legal motivado que determine los bienes muebles a darse de alta;

Que mediante el Oficio N° 9605-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006, la Superintendencia de Bienes Nacionales comunicó que a fin de incorporar bienes muebles sobrantes de inventario pertenecientes a las diferentes Misiones del Servicio Exterior en similar situación, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá considerar la opinión vertida en el Informe N° 313-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006, para futuros casos que se presente – con identidad de hechos y supuestos – la cual deberá ser aplicada vía interpretación extensiva;

Conforme al Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, que establece que la Alta de bienes muebles patrimoniales, será aprobada mediante Resolución Administrativa;

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Estando a mérito de los expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° y el Artículo 138° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, este último Artículo modificado por Decreto Supremo N° 042-2006-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Alta de treinta y un (31) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en Australia, con base en la opinión favorable de la Superintendecia de Bienes Nacionales, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución de la Secretaria de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.

Jorge Castañeda Méndez
EMBAJADOR
Subsecretario de Administración

Registrado en la Fecha
19 ABR. 2007
RSA Nº 0146 /RE

Resolución de la Subsecretaría de Administración

ANEXO

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	VALOR S/.
1	510766	BIOMBO DE METAL	FREEDOM				MALO	1.00
2	510767	BIOMBO DE METAL	FREEDOM				MALO	1.00
3	510883	CAFETERA ELECTRICA	KENSDA	CM651			MALO	1.00
4	515954	ESCALERA METALICA	BAILEY				MALO	1.00
5	516015	ESCRITORIO DE MADERA			1.80*0.90*0.74		MALO	1.00
6	516016	ESCRITORIO DE MADERA			1.35*0.75*0.76		MALO	1.00
7	517198	ESTANTE DE MADERA			0.90*0.54		MALO	1.00
8	518422	FACSIMIL	HEWLETT.PAC.	C2890A	0.50*0.50	SSG54NH207W	MALO	1.00
9	519708	LAMPARA DE LUZ HALOGENA	BRILLANT LIGHT	470 SAA 188			MALO	1.00
10	520478	LIBRERO DE MADERA			1.75*0.90*0.28		MALO	1.00
11	520479	LIBRERO DE MADERA			1.75*0.90*0.28		MALO	1.00
12	520480	LIBRERO DE MADERA			1.75*0.90*0.28		MALO	1.00
13	520663	LICUADORA ELECTRICA	BRAUN	MX2000			MALO	1.00
14	520833	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	IBM	6787		76416	MALO	1.00
15	524116	MEZCLADOR (OTROS)	BRAUN	MR290			MALO	1.00
16	524218	MODULO DE MADERA		TRIANGULAR	0.60*0.62		MALO	1.00
17	524219	MODULO DE MADERA		TRIANGULAR	0.60*0.84		MALO	1.00
18	524220	MODULO DE MADERA		CUADRADO	0.60*0.92		MALO	1.00
19	524489	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	EXPELL WORTHERN		0.60*0.88*0.72		MALO	1.00
20	524490	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	DELTA		1.20*0.47*0.64		MALO	1.00
21	524491	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA			1.52*1.23*0.81		MALO	1.00
22	524492	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA			1.52*1.23*0.81		MALO	1.00
23	524792	MONITOR A COLOR	ACER	7254E		9171602008938005025U131S	MALO	1.00
24	525709	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	ALTEC	ACS33		02360ALA0003074	MALO	1.00
25	526143	PLANCHA ELECTRICA	SUNBEAM	SR5700			MALO	1.00
26	527610	SILLA FIJA DE MADERA			1.06*0.30*0.53		MALO	1.00
27	527611	SILLA FIJA DE MADERA			0.97*0.55*0.45		MALO	1.00
28	534396	TECLADO - KEYBOARD		F21D		AE980225DO66270	MALO	1.00
29	536041	TELEVISOR A COLORES	NEC	N4855	20"		MALO	1.00
30	536254	TOSTADOR ELECTRICO	BREVILLE				MALO	1.00
31	536384	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ELMAX	PENTIUM 433			MALO	1.00

TOTAL : **S/. 31.00**

Subsecretaría de Administración
V.C.M.